

Al Despacho del señor Juez, hoy ocho de octubre de dos mil veintiuno (2021)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante comunicación allegada al despacho la parte ejecutada informa sobre la consignación efectuada por concepto de pago del saldo debido al ejecutante, de acuerdo a la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2021.

Una vez se verificada la aprobación de la liquidación del crédito y la existencia del título judicial se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 461 del C.G.P, y se ordenará fraccionar en dos el título **N.º 460010001650039** que contiene una suma de \$ 260.000; uno por valor de \$ 210.000 y otro por valor de \$ 50.000.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se decretaron contra la demandada, expídanse los correspondientes oficios.

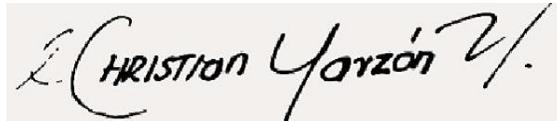
TERCERO: FRACCIONAR en dos el título **N.º 460010001650039** que contiene una suma de \$ 260.000; uno por valor de \$ 210.000 y otro por valor de \$ 50.000.

CUARTO: ORDENAR el pago de estos títulos de la siguiente forma:

- a) **HACER** entrega, a favor de JOSE LUIS VILLAMIZAR BELTRAN identificado con C.C. No. 13.543.880 del título que se genere por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000)**.
- b) **HACER** entrega, a favor de ARMANDO MIGUEL LUJAN LUJAN identificado con C.C. No. 77.094.448 del título que se genere por valor de **CINCUENTA MIL PESOS \$ 50.000**.

QUINTO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, ARCHIVAR el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</p> <p style="text-align: center;">BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 11 DE OCTUBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 139 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 12 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
